



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0801-2020-UNAM

Moquegua, 30 de diciembre del 2020

VISTOS, El Oficio N° 446-2020-VIPAC-CO/UNAM del 28.12.2020, el Informe N° 533-2020-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO del 18.12.2020, el Informe N° 009-2020-PJT-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO del 18.12.2020; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual continuada de Comisión Organizadora de fechas 29 y 30 de diciembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 39° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 295-2019-UNAM de fecha 25.04.2019, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 611-2019-UNAM de fecha 16.07.2019, establece que "El tesista dispone de un plazo máximo de Dieciocho (18) Meses para la ejecución y presentación del trabajo de Tesis, a partir de la fecha de aprobación del proyecto. En casos justificados y dependiendo de la naturaleza de la investigación, el tesista podrá solicitar una ampliación hasta por seis (6) meses más. Si la ejecución y sustentación del Proyecto de Tesis no se sujeta al plazo máximo, el proyecto será anulado automáticamente en el registro de inscripción, debiendo presentar el tesista otro proyecto". Asimismo, en su Artículo 40° del mismo cuerpo legal señala "En caso de anulación del proyecto de tesis por incumplimiento del plazo, el tesista debe presentar un nuevo proyecto e iniciar todo el procedimiento". Del mismo modo, el artículo 56°, señala que El Director de la Escuela Profesional, con dos (02) días hábiles de anticipación, publicará a través del medio de comunicación respectivo (página web de la UNAM), la fecha, lugar y hora de sustentación de la Tesis. El acto de sustentación de Tesis se efectuará dentro del Campus Universitario.

Que, mediante Informe N° 009-2020-PJT-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO del 18.12.2020, el Presidente de Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis denominado: "EFECTO DE LA Eisenia foetida LOMBRIZ ROJA CALIFORNIANA, EN EL LODO RESIDUAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) MEDIA LUNA, ILO – MOQUEGUA", presentado por el Bachiller RUBELL CRISTIAN TOBALA CRUZ, comunica que se ha declarado APTO, consecuentemente se programa fecha de sustentación para el día 30 de diciembre del año en curso, a las 15:30 horas, vía plataforma Zoom;

Que, en ese sentido con Informe N° 533-2020-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO del 18.12.2020, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita se emita acto resolutorio de la publicación de fecha de sustentación en la página web de la Universidad Nacional de Moquegua y la habilitación de la plataforma virtual para la sustentación respectiva;

Que, con Oficio N° 446-2020-VIPAC-CO/UNAM del 28.12.2020, el Vicepresidente Académico, remite la petición realizada por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, en aprobar fecha para sustentación de tesis denominado: "EFECTO DE LA Eisenia foetida LOMBRIZ ROJA CALIFORNIANA, EN EL LODO RESIDUAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) MEDIA LUNA, ILO – MOQUEGUA", presentado por el Bachiller RUBELL CRISTIAN TOBALA CRUZ, elevando los actuados a Sesión de Comisión Organizadora para su determinación final;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Virtual continuada de fechas 29 y 30 de diciembre de 2020, por UNANIMIDAD, acordó, Aprobar, la programación de fecha para la sustentación de tesis denominada: "EFECTO DE LA Eisenia foetida LOMBRIZ ROJA CALIFORNIANA, EN EL LODO RESIDUAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) MEDIA LUNA, ILO – MOQUEGUA", presentado por el Bachiller RUBELL CRISTIAN TOBALA CRUZ, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, para el día miércoles 30 de diciembre del año en curso, a la 17:30 horas, vía plataforma Zoom.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR, la programación de fecha para la sustentación de tesis denominada: "EFECTO DE LA Eisenia foetida LOMBRIZ ROJA CALIFORNIANA, EN EL LODO RESIDUAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) MEDIA LUNA, ILO – MOQUEGUA", presentado por el Bachiller RUBELL CRISTIAN TOBALA CRUZ, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, según detalle:

Fecha	:	miércoles 30 de diciembre de 2020
Lugar	:	Vía plataforma zoom
Hora	:	17:30 h.
Tesista	:	Bach. RUBELL CRISTIAN TOBALA CRUZ





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0801-2020-UNAM**

Tema : "EFECTO DE LA EISENIA FOETIDA LOMBRIZ ROJA CALIFORNIANA, EN EL LODO RESIDUAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) MEDIA LUNA, ILO - MOQUEGUA",

Asesor Principal : Dr. EDUARDO LUIS FLORES QUISPE

Jurado Dictaminador  
Presidente : M.Sc. JUAN LUIS CCAMAPAZA AGUILAR  
Primer Miembro : M.Sc. EHRlich YAM LLASACA CALIZAYA  
Segundo Miembro : Blga. ISABEL DEL CARMEN ESPINOZA REYNOSO

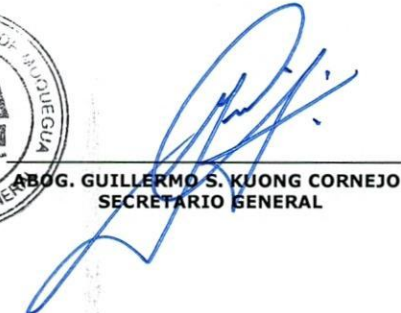
**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones académicas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución y su publicación en el Portal Web de la Universidad.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
EPIAM  
OTT  
JISP/Exp.  
Arch. (2)